



Rubén García-Quismondo

Socio Director de QUABBALA, Abogados y Economistas

Cómo hacer frente a los concursos de acreedores tras el Covid-19

Medidas de orden profesional y procesal, sin coste económico, para preparar a nuestro sistema concursal para tramitar el **inmenso incremento de concursos de acreedores**, como consecuencia de la depresión económica por el **Covid 19**

Las medias se basan en mi experiencia ejerciendo en el sistema concursal español y de otras jurisdicciones

1. **Aprobación del [texto refundido de la ley concursal](#)** (LC) que ya se está informando, en trámite de urgencia, en el Consejo de Estado
2. **Transposición de urgencia de la directiva europea de insolvencia y reestructuración**, que debe ser transpuesta a nuestro derecho antes de junio de 2021, adoptando reformas procesales en la LC de la tramitación en los juzgados mercantiles y de primera instancia (personas naturales) del concurso de acreedores en España, pero más importante de los procesos de reestructuración, financiera y operativa, fuera de los juzgados que suponen una segunda oportunidad para las empresas

De hacerse, insisto, no tendrían coste económico alguno, tal como las he meditado, en momentos de escasez de medios

Afectan a la comunidad de profesionales que se ven implicados en los procesos de reestructuración e insolvencia, jueces, economistas, abogados, acrees ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |